**ACUERDO/OGAIPO/CT/092/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención a los oficios con números de folio: **OGAIPO/UT/1198/2023, OGAIPO/UT/1201/2023 y OGAIPO/UT/1202/2023** recibidos el treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA las determinaciones del Responsable de la Unidad de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | Folio: 202728523000401Descripción de la solicitud de información:Solicito el auxilio para la busqueda en la base de datos de la SUBDELEGACIÓN DEL IMSS DE OAXACA, el nombre del contribuyente IRINEO ANTONIO PÉREZ MARTÍNEZ Y/O IRINEO PÉREZ MARTÍNEZ, toda la información relacionado con la alta del contribuyente, así como el número de seguridad social (NSS) y las semanas cotizadas en el IMSSArchivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud de acceso a la información, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **(IMSS).****Ubicación:**Avenida Paseo de la Reforma, esquina con calle Toledo #476, Planta Baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; C.P. 06600.**Número telefónico:** 55 57261700, extensiones 14900 y 19705.**Correo electrónico:**unidad.enlace@imss.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:** al público de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. Se adjunta documento. Atentamente C. Héctor Eduardo Ruiz SerranoResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**06/11/2023 | **Confirma** |
| **2** | Folio: 202728523000402Descripción de la solicitud de información:Deseo se me proporcione información respecto a Dictámenes de contratación de deuda pública a través del Congreso Local de Oaxaca, durante el gobierno de Alejandro Murat Hinojosa (2016-2022), y en su caso se me proporcionen dichos dictámenes.Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud de acceso a la información, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**.**Ubicación:**Calle 14 Oriente #1, Centro San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280. **Número telefónico:** 5020400, extensión 3017.**Correo electrónico:**transparenciacongreso@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia. **Horario de atención:**De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta documento. Atentamente C. Héctor Eduardo Ruiz SerranoResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**06/11/2023 | **Confirma** |
| **3** | Folio: 202728523000403Descripción de la solicitud de información:Deseo se me brinde información respecto a Dictámenes de contratación de deuda pública a través del Congreso Local de Oaxaca, durante el gobierno de Alejandro Murat Hinojosa (2016-2022), y en su caso se me proporcionen dichos dictámenes. Información respecto a si la contratación de deuda pública fue fiscalizada y se instauraron procedimientos por parte de la entidad fiscalizadora estatal.Archivo adjunto de la solicitud: ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud de acceso a la información, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.****Ubicación:**Calle 14 Oriente #1, Centro San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280. **Número telefónico:** 5020400, extensión 3017.**Correo electrónico:**transparenciacongreso@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Además, también se recomienda, requiera la información de su solicitud al siguiente Sujeto Obligado: **AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.****Ubicación:** Boulevard Eduardo Vasconcelos #300, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68080. **Número telefónico:** (951) 5022600, extensión 335.**Correo electrónico:**unidad.transparencia@asfeoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:** al público de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta documento. Atentamente C. Héctor Eduardo Ruiz SerranoResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**06/11/2023 | **Confirma** |
|  |  |  | **TOTAL** | **3** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, identificadas con los números de folio **202728523000401, 202728523000402 y 202728523000403.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el seis de noviembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

**C. Carlos Bautista Rojas.**

 Secretario Ejecutivo en Suplencia de la Presidencia

**C. Rigoberto Clemente Canseco Díaz. C. Sara Mariana Jara Carrasco.**

 Suplente de la Secretaría Ejecutiva Vocal Primera.

 **C. Rey Luis Toledo Guzmán C. Luz María Sánchez Guzmán.**

 Vocal Segundo. Suplente de Comisario

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/092/2023 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RCCD\*jmvv